



Al contestar cite Radicado 20251500597903 Id: 1803891
Folios: 5 Fecha: 04-04-2025 07:47:09
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCIA
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “Prestar el servicio de soporte y mantenimiento (preventivo y correctivo) del sistema de detección y extinción de incendios de los centros de cómputo de la ANH, incluyendo suministro de repuestos”.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto “Prestar el servicio de soporte y mantenimiento (preventivo y correctivo) del sistema de detección y extinción de incendios de los centros de cómputo de la ANH, incluyendo suministro de repuestos”.

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día 07 de abril de 2025, al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co. Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co y/o a través de la plataforma SECOP II.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

David Leonardo Montaño García
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Anexos: Dos (2) archivos digitales
Copias: N/A

Aprobó: Cristian Camilo Ramírez – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información - Componente Técnico 

Revisó: Carlos Andrés Moreno Figueredo – Contrato 139 de 2025 - Componente Técnico 

Proyectó: Martha Patricia Romero García – 128 de 2025 – Componente Técnico 

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

I. NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:

II. DE LA NECESIDAD:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene entre otras, las siguientes funciones: “Administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera en el país y asegurar su preservación, integralidad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos” y “Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los hidrocarburos de propiedad de la Nación” y “las que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y energía, de conformidad con las normas vigentes”.

Que así mismo, en el Decreto 714 de 2012 en su artículo 13 le son asignadas a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera las funciones dentro de las cuales se encuentran “Asistir a la Presidencia en el ejercicio de las funciones de dirección, coordinación y control de la Agencia y seguimiento en los asuntos que se le asignen”, “Implementar las políticas, normas, planes, programas y procedimientos en materia de...recursos físicos y financieros”, así como “Asesorar a las diferentes dependencias de la Agencia en lo referente a los asuntos y reglamentos administrativos y financieros”.

De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de proteger la infraestructura tecnológica del centro de cómputo ubicado en la Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, en el cual se aloja el software y hardware de la infraestructura tecnológica de la Entidad (Servidores, Sistemas de Almacenamiento, sistemas de respaldo, Telefonía, Solución de redes LAN y WAN, Sistemas de Telecomunicaciones, entre otros), así como proteger los cuartos eléctricos, donde se alojan los sistemas de respaldo de energía, y tableros de distribución eléctrica, es necesario ejecutar las actividades respectivas para garantizar que todos los elementos del sistema de detección y extinción de incendios operen dentro de los parámetros necesarios y se encuentren en óptimas condiciones para ser utilizados cuando sea requerido.

Mediante Resolución No. 10602 del 7 de julio de 2023, el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos delegó en los vicepresidentes la ordenación del gasto y el ejercicio de iniciar procesos de selección, adjudicar, celebrar, liquidar, terminar, modificar, adicionar, así como la de manejar los demás actos inherentes a la actividad contractual de los contratos y convenios con personas públicas y privadas de todos aquellos contratos relacionados con las funciones propias de su cargo.

Por lo tanto, la competencia como Ordenador del Gasto del presente proceso contractual, le corresponde al Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Por lo anteriormente expuesto es necesario contratar el soporte y mantenimiento (Preventivo y correctivo), con bolsa de repuestos, del sistema de detección y extinción de incendios del Centro de cómputo principal de la ANH.

El sistema de detección y extinción de incendios de la ANH ubicado en la Calle 26 No. 59-65 Piso 2 Bogotá, D.C., está conformado por los elementos listados en el documentos anexo denominado ficha técnica.

III. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendios de los centros de cómputo de la ANH, incluyendo suministro de repuestos.

IV. CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:

Identifique el o los Códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46	19	15	05	Sistemas de alarmas contra incendios.

72	10	15	09	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendio
----	----	----	----	--

V. ASPECTOS TÉCNICOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR:

En desarrollo del objeto se deben realizar las siguientes actividades:

- Soporte Técnico Especializado: Diagnóstico, monitoreo y solución de fallas en el sistema de detección y extinción de incendios. Hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Asegurar la operatividad del sistema, evitando fallas críticas que pongan en riesgo la infraestructura.
- Suministro de Repuestos: Reemplazo de componentes críticos como baterías, detectores de humo, estaciones manuales, válvulas de disparo y cilindros de FM-200, Entre otros que se puedan requerir.
- Pruebas Funcionales: Evaluación periódica del desempeño del sistema, garantizando su respuesta ante emergencias.

Los aspectos técnicos se encuentran en el "Anexo técnico_Sistema detección y extinción incendios_MRCM" donde se especifican los requerimientos para el mantenimiento del Sistema de detección y extinción de incendios que actualmente soportan la operación del centro de cómputo principal.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.,

VII. LUGAR DE EJECUCION:

Para todos los efectos la ejecución del presente contrato será en la Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 de la ciudad de Bogotá -Centro de Cómputo Principal.

VIII. PROPUESTA ECONÓMICA:

Se anexa formato de cotización.

IX. CRONOGRAMA SONDEO DE MERCADO

PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL SONDEO DE MERCADO: Las firmas interesadas podrán formular observaciones y aclaraciones al presente documento al correo estudios.mercado@anh.gov.co, hasta el día el 08de abril de 2025.

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co, y en el portal del SECOP II a más tardar el 11 de abril de 2025.

David Leonardo Montaño García
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Anexos: Dos (2) archivo digitales
Copias: N/A

Aprobó: Cristian Camilo Ramírez – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información - Componente Técnico
Revisó: Carlos Andrés Moreno Figueredo – Contrato 139 de 2025 - Componente Técnico
Proyectó: Martha Patricia Romero García – 128 de 2025 – Componente Técnico

